



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 17 de noviembre de 2016, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	244.750,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	252.950,00
3.	Gastos financieros	11.700,00
4.	Transferencias corrientes	20.500,00
5.	Fondo de contingencia	5.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	126.400,00
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	18.000,00
	Total	679.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	348.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.410,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	114.520,00
4.	Transferencias corrientes	135.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.070,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	100,00
7.	Transferencias de capital	55.300,00
	Total	705.300,00



Plantilla de personal. –

Secretario: Funcionario.

Administrativo: Funcionario.

Administrativo: Laboral fijo.

Encargado: Laboral fijo.

Oficial Primero: Laboral fijo.

Peón Especialista: Laboral fijo.

Bibliotecario: Laboral temporal.

Servicio de limpieza empleado: Laboral.

Otros: Laboral temporal.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Gumiel de Izán, a 21 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria